



9 tSe 0 a cVeracialn, (let 9Saleakitna,

Analisis Legislativo

01808-2014-PLO-SE

Asunto: Revision de la resolucio n mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo, el traspaso de la administracion de las bodegas de almacenamiento de vino, de la Direccio n General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) al Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el An dlisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de marzo de 2014, con nuestras observaciones y sugerencias, cuyo proponente es el senador por la provincia Bahoruco Manuel Antonio Paula,

Objeto de esta iniciativa:

Esta ley tiene por objeto solicitar al Excelentisimo Senor Presidente de la Republica, Lic. Danilo Medina, el traspaso de la administracion de las Bodegas de Almacenamiento de Vino, de la Direccio n General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) al Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

Estructura de la resolucio n:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Tres disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitucio n de la Republica Dominicana.
- ✓ Ley No. 27-98, que crea el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), de fecha 15 de julio de 1997, G.O. 9973.
- ✓ Decreto 443-2000, que crea la Direccio n General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), de fecha 16 de agosto 2000.
- ✓ Reglamento Interior de Senado de la Republica.

Comision recomendada para el estudio del proyecto:

La Comision Permanente de Asuntos Fronterizos, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida resolucion.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendiran el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendandole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decision de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

Ateryf mente,

L77(6,
Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.



R